

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14515 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 144/2021, NIG n.º 20.05.2-19/014646, por auto de 12/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

Gaztarri S.L.

CIF: B-20.910.600.

Domicilio: Paseo Galicia n.º 26 bajo - 20015 San Sebastian.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: San Sebastián

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por D.ª Izaskun Porres García. Dirección postal: C/ Camino 1, 4.º Dcha. - San Sebastian.

Dirección electrónica: izaskunporres@icagi.net

4.º- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210017912-1